

ACTA No. 65/2014

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **14:23 horas**, (catorce horas, con veintitrés minutos) , del día **JUEVES 13 DE MARZO DEL AÑO 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar LA **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas No. 47/29013 y 64/2014.
- 5.- Presentación de las CUENTAS PÚBLICAS, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2014, y la autorización para remitirlas al H. Congreso del Estado.
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización del apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como patrocinio de este H. Ayuntamiento, a la ASOCIACIÓN DE SURFISTAS DE COLIMA, A.C. con motivo a la realización el 4° Evento desafío del SURFING 2014, en este Municipio.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la propuesta de solicitud para la autorización de la CONVOCATORIA TORNEO ALCUZAHUE 2014.
- 8.- Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Asuntos Jurídicos y la de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes, con fundamento en las facultades que nos otorga el Artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y nos da competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, respecto de la solicitud que hace el Presidente Municipal como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno en el que exhorta a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen la movilidad urbana y humana, asimismo exhorta para que de acuerdo con la capacidad técnica, humana y financiera se considere favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano.
- 9.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES.

MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GARIEL PADILLA, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo. Posteriormente solicitó a los presentes, demostrar su asistencia con su firma. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Jueves 13 de Marzo del año 2014**, siendo las 14:23 horas del día declaro legalmente instalada esta **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, **el Presidente Municipal**, solicitó incluir dos puntos al orden del día, mismos que son los siguientes:

Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se autorice la firma de un convenio de coordinación y colaboración con el poder ejecutivo federal y el poder ejecutivo del estado de colima, con el objetivo de establecer el programa piloto de la ventanilla única nacional para los trámites y servicios del gobierno.

Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que se turne a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, la propuesta para que la **CASA DE LA CULTURA CULTURA O ALGÚN ESPACIO PÚBLICO** de este municipio lleve el nombre de **LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA**.

Proponiendo se coloquen en los números 9 y 10, y la clausura sea el No.11, preguntando si hubiera alguna observación y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, con la modificación propuesta por el Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.

2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas No. 47/2013 y 64/2014.

5.- Presentación de las CUENTAS PÚBLICAS, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2014, y la autorización para remitirlas al H. Congreso del Estado.

6.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización del apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como patrocinio de este H. Ayuntamiento, a la ASOCIACIÓN DE SURFISTAS DE COLIMA, A.C. con motivo a la realización el 4° Evento desafío del SURFING 2014, en este Municipio.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la propuesta de solicitud para la autorización de la CONVOCATORIA TORNEO ALCUZHUE 2014.

8.- Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Asuntos Jurídicos y la de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes, con fundamento en las facultades que nos otorga el Artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y nos da competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, respecto de la solicitud que hace el Presidente Municipal como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno en el que exhorta a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen la movilidad urbana y humana, asimismo exhorta para que de acuerdo con la capacidad técnica, humana y financiera se considere favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano.

9.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se autorice La firma de un convenio de coordinación y colaboración con el poder ejecutivo federal y el poder ejecutivo del estado de colima, con el objetivo de establecer el programa piloto de la ventanilla única nacional para los trámites y servicios del gobierno.

10.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que se turne a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, la propuesta para que la CASA DE LA CULTURA O ALGÚN ESPACIO PÚBLICO de este municipio lleve el nombre de LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA.

11.- Clausura de la sesión.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ UN RECESO, SIENDO LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2014. REANUDÁNDOSE A LAS 14:33 HORAS DE LA MISMA FECHA.

- - - - Para el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a las Actas No. 47/2013 y 64/2014.

Hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura de las Actas No. 47/29013 y 64/2014, en virtud de haberles enviado copia a cada uno.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a la dispensa, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió la consideración la dispensa de las Actas No. 47/2013 y 64/2014. Informó que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.47/2013, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por unanimidad.

Acto continuo el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.64/2014 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para

que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó las CUENTAS PÚBLICAS, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2014, y la autorización para remitirlas al H. Congreso del Estado. Preguntando si hubiera alguna observación.

No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la presentación de las CUENTAS PÚBLICAS, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2014, y la autorización para remitirlas al H. Congreso del Estado. Informando que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de Acuerdo, para la autorización del apoyo económico por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como patrocinio de este H. Ayuntamiento, a la ASOCIACIÓN DE SURFISTAS DE COLIMA, A.C. con motivo a la realización el 4° Evento desafío del SURFING 2014, en este Municipio. Dando lectura al resolutivo del documento que se les remitió, mismo que a continuación transcribo:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$50, 000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), COMO PATROCINIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A LA ASOCIACIÓN DE SURFISTAS DE COLIMA AC., CON MOTIVO A LA REALIZACIÓN DEL 4° EVENTO DESAFÍO DEL SURFING 2014, EN ESTE MUNICIPIO

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que el presente asunto de solicitud de apoyo económico que hace la Asociación de Surfistas de Colima AC., con motivo de realizar el 4° evento Desafío del Surfing 2014, sea obviado el trámite a comisión, en virtud de que dicho evento, dará inicio el viernes 14 de Marzo del año en curso. Siendo esta facultad del Ayuntamiento para ejercer por conducto del Cabildo la acción en referencia.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO.- El suscrito, Presidente Municipal, ING. Héctor Raúl Vázquez Montes, recibió un escrito signado por el C. Presidente de la Asociación de Surfistas de Colima AC., el día 26 de febrero del año 2014, quien solicitan el apoyo económico de este H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100), para poder realizar un evento que ya tiene años por tradición, aportación amañera de patrocinio.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Es de precisar que este H. Ayuntamiento, está atravesando una situación financiera difícil, es lamentable el no poder patrocinar el 4° evento Desafío del Surfing 2014, con la cantidad de 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100), sin embargo este Ayuntamiento, sabe de la importancia relevante que con motivo a la realización del evento que organiza la Asociación de Surfistas de Colima AC., esto emprenderá a promover el turismo nacional y

extranjero en nuestras playas Tecomense, y así darle impulso a una derrama económica en nuestra comunidad, ya que las playas de esta entidad, son muy atractivas por su oleaje extremo.

SEGUNDO.- A hora bien, no existe inconveniente en que se lleve a cabo dicho evento en nuestra entidad, específicamente en la playa Boca de Pascuales., de igual forma y de acuerdo a las posibilidades económicas de este H. Ayuntamiento, es de proponer aportar como patrocinio del evento, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

TERCERO.- Dicha cantidad será ejercida de la partida 01-12-03 correspondiente a la Dirección de Turismo, con la denominación 03-08-02-02 gastos por celebración de actos de orden social, de la cual informo el Tesorero Municipal, que cuenta con suficiencia presupuesta y está presupuestada dentro del presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2014. Es necesario solicitar la dispensa del trámite a comisión, en razón de que dicho evento está próximo a realizarse.

Por lo anteriormente señalado, propongo respetuosamente, a este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBE LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

SEGUNDO.- QUE EL H. CABILDO AUTORICE EL DE PATROCINAR EL 4° EVENTO DESAFÍO DEL SURFING 2014, CON LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- QUE SE INTUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE DICHA APORTACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 12 de Marzo de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.RUBRICA.

El Presidente Municipal, manifestó que la petición es por la cantidad de 150 mil pesos, para poderlos apoyar con la premiación, en donde en un momento dado hemos visto que este tipo de torneos nos sirve para promocionar turísticamente al municipio y para que en un momento dado hay visitas de personas que practican este deporte extremo, se estará desarrollando los días 14, 15 y 16 de marzo y que en un momento dado se tiene hasta la fecha 60 participantes de diferentes partes de país y también hay otras personas que viene del extranjero por lo que se pretende garantizar una bolsa aproximada de 150 mil pesos, conjuntamente con los organizadores, para que se tenga el atractivo pero sobre todo, por la parte de nosotros invertirlo en esta premiación para poder promocionar turísticamente al municipio y poder potenciar lo que viene siendo las playas de Tecomán lo que viene siendo la gastronomía que con ello la gente que venga a participar se lleve un grato recuerdo y en un momento dado pueda promocionar al municipio de Tecomán en sus lugares de origen y posteriormente nos puedan visitar con familiares y amigos. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake,** manifestó.... Nada más para comentar que de ser posible el próximo año, en el próximo presupuesto de egresos ya quede este rubro, específico presupuestado y de ser posible, y de acuerdo a lo que acaba de mencionar, para darle más auge a este tipo de eventos

que benefician al turismo y a la economía del municipio para su promoción, creo que lo más razonable sería aumentar la bolsa, para premiación para así incentivar a que más extranjeros nacionales, que vengan a este tipo de eventos, pero sobre todo, sería muy importante que quedará aquí un acuerdo de ser posible en esta sesión de cabildo, para hacer mención al final de este torneo en premiación que el Ayuntamiento para el próximo torneo va a incrementar su aportación para que ya desde ahorita se vea que la premiación va a ser más motivante para los participantes. Posteriormente hizo uso de la voz la **Regidora Margarita Palomino Cebrera**, quien expuso.... Nada más quiero corroborar lo que dice el Regidor Alfredo, a mí me interesa, como a todos los que estamos en el cabildo ese evento, porque realmente esa forma de que lleguen turistas al municipio y es una forma de apoyar el comercio que está tan mal aquí en Tecomán, creo que tuvimos la experiencia la otra vez, en el torneo de mujeres que nos abordaron las que ganaron y realmente los premios eran que daba pena, surfadoras de Ixtapa, de diferentes partes de la república y el premio era muy poquito, estaba la Regidora Chayito, el Secretario de Turismo y yo, y realmente nos daba pena, entonces creo que lo que les demos ahorita, para los premios va hacer un incentivo para que sigan viniendo surfadores aquí al municipio. El Presidente Municipal, le concedió el uso de la voz al **Regidor Carlos Gariel Padilla**, quien expuso.... A mí me parece que el cumplir el objetivo tipo turístico y de promoción al municipio está bien mediante esa actividad, pero para complementarla y que se dé un deporte que ya se arraigue entre la niñez Tecomense, yo quisiera proponer en mi calidad de Presidente de la comisión de planeación y desarrollo social, que a través de las actividades que asigna el COPLADEMUN se asigne un instructor de surf a Pascuales o a las playas que sea, que se le dé la compensación y que se empiece a enseñar a los niños la técnica surf, para de una vez sentar el precedente de formación y desarrollo deportivo, no nada más el requisito de promocionar turísticamente al municipio hay que combinar las dos generaciones.

En respuesta el **Presidente Municipal**, manifestó que hay un menor de edad que va a participar en un torneo a nivel internacional en Ecuador, precisamente representando a México y es, originario de Municipio de Tecomán en este deporte extremo. Hizo uso del voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó... Agradecer el hecho de que varios compañeros se están sumando en apoyar este deporte, es un deporte que yo he practicado desde los 15 años y la verdad me da mucho gusto, que no nada más por el hecho del apoyo que se les está dando, por parte de este Cabildo en pleno, sino por la expectativa que puede generar como bien lo dice el Profr. Gariel, el hecho de que se haga el más institucional este apoyo, que se tengan instructores que podamos promocionar el torneo del año que vuelva algo tradicional en Tecomán, que es un deporte que la verdad te acerca mucho a la naturaleza y a los seres humanos, que no cargas prácticamente nada motorizado, nada más tu cuerpo, la tabla y el oleaje que afortunadamente es algo por lo que estamos bendecidos, agradecerles a los compañeros de que se sumen, y yo me sumo a la propuesta de mi compañero Alfredo de que, en este año podamos aumentar la

bolsa, pueda venir gente de otros países que son los que realmente traen los niveles más altos de competencia, si bien es cierto, que hasta hace algunos años procurábamos que los premios quedaran en la gente local, nos dimos cuenta que eso hacía que se generara un nivel de calidad muy medio, a la hora que no dejábamos que compitiera la gente que tenía ya la experiencia de muchos torneos a lo largo del mundo, nos quedábamos con que la gente que hacía las maniobras básicas, podían quedarse con los premios; que bueno que ahora se abra la bolsa, que se abra la competencia, y que esto nos permita demostrar a los jóvenes que están ya cumplimiento, que hay calidad en Tecomán, no solamente en el oleaje sino también en los atletas. **El Presidente Municipal.** Manifestó creo que, hay coincidencia en los integrantes y sobre todo hace unos momentos platicando con las Regidoras Margarita Palomino y Chayito Solís quienes participaron y estuvieron presentes en el torneo de surf en la rama femenil celebrado el mes pasado, vieron que finalmente si hay gente que reconoce a la playa Boca de Pascuales (a las olas de Tecomán), que son excelentes para poder practicar el surf y de ahí que hubo una asistencia muy importante, si se genera una rama económica, viene gente del interior del país y también vienen del Extranjero, el año pasado fue por el orden de los 15 mil pesos y hoy se incrementa a los 50 mil pesos. A continuación le solicitó al Director de Turismo, **Ing. Miguel Ángel Barbosa**, informe brevemente cómo va la organización. Procediendo el funcionario, manifestó.... Me están informan que hasta ahorita van 60 inscritos que son participantes de California, Francia, puerto Rico, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Sinaloa, los Cabos, Nayarit, y están otros esperando inscribirse de Florida, me comentan que es, mixto que es de hombres y mujeres, tabla y tabla de cuerpo, vamos bien y agradezco el apoyo que le den a estos eventos, porque ayudan a promocionar a Tecomán, gracias.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, **a la dispensa del trámite a comisión**, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, quienes estén por la afirmativa de LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO..... solicitó emitan su voto de la forma acostumbrada. Informando por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal** pone a consideración, el SEGUNDO.- acuerdo.- que refiere a la autorización DE PATROCINAR EL 4º EVENTO DESAFÍO DEL SURFING 2014, CON LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). y solicitó al Secretario recoja la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la propuesta de solicitud para la autorización de las CONVOCATORIAS TORNEO ALCUZHUE 2014, el cual manifestó que espera su apoyo, para que se lleve a cabo el torneo los días 17, 18 y 19 de abril, (semana

Santa), que deberá de turnarse a las Comisiones de Juventud y Deporte, y Hacienda Municipal, mismo que transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 87 /2014 FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 06 de Marzo del 2014. NATURALEZA: PROPUESTA DE SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA TORNEO ALCUZHUE 2014.
--

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que con fecha 06 de Marzo del presente año, se recibió la solicitud para someter al H. Cabildo la autorización de 2 convocatorias para el TORNEO ALCUZHUE 2014 RAMA VARONIL y FEMENIL.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.E.E. ANTONIO OMAR CÁRDENAS MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL H. Ayuntamiento, en el cual solicita la aprobación de la convocatoria del TORNEO ALCUZHUE 2014, RAMA VARONIL y FEMENIL.

SEGUNDO.- Que la CANTIDAD TOTAL PROPUESTA A EJERCER, ES la que arroja el presupuesto que se anexa al presente, que servirá para el análisis de los integrantes de la comisión que calificará esta solicitud.

TERCERO.- Que los premios se repartirán bajo las condiciones, presentadas en las convocatorias que se anexan, mismas que corresponden IX TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN FEMENIL ALCUZHUE 2014. Y

XXIX TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN VARONIL ALCUZHUE 2014.

CUARTO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

QUINTO.- En virtud de que no existe reglamento sobre estímulo y premiaciones al mérito ciudadano o deportivo, procede que la Comisiones de JUVENTUD Y DEPORTE, en base a las facultades que les señala los incisos E) y F) del Artículo 92, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, intervenga para conocer de la solicitud en cuestión y dictaminar lo conducente.

SEXTO.- Así como de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, del Reglamento en cuestión.

SÉPTIMO.- Que según establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-----

----- **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- PROCEDE SOMETER AL PLENO, EL PRESENTE DICTAMEN, A EFECTO DE APROBARSE, SE ORDENE ENVIAR EL EXPEDIENTE A LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DICTAMINEN LO CONDUCENTE.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 6 de Marzo de 2014.

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.- Rúbrica.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera observación no habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López,** sometió a la consideración, para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la propuesta de solicitud para la autorización de la CONVOCATORIA TORNEO ALCUZHUE 2014, se turne a las Comisiones de Juventud y Deporte, y Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad.-----

----- Para el desahogo del **OCTAVO** Punto del orden el día, **el Presidente Municipal,** manifestó que las Comisiones de Asuntos Jurídicos y la de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes, presentaron un Dictamen en conjunto, respecto de la solicitud que hace el Presidente Municipal como seguimiento a la petición del Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno en el que exhorta a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen la movilidad urbana y humana, asimismo exhorta para que de acuerdo con la capacidad técnica, humana y financiera se considere favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano. Y para dar seguimiento le solicitó al **Regidor Mario Alberto Vargas Enrigue,** en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes, para que de lectura al resolutivo del dictamen, mismo que procedió y que transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE Y NOS DA COMPETENCIA PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS MUNICIPALES, RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DEL LIC. JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO EN EL QUE EXHORTA A CONSIDERAR LA CREACIÓN O, EN SU CASO REVISIÓN DE UN MARCO JURÍDICO IDÓNEO QUE GARANTICE LA CONSECUCCIÓN DE POLÍTICAS QUE PRIORICEN LA MOVILIDAD URBANA Y HUMANA, ASIMISMO EXHORTA PARA QUE DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA Y FINANCIERA SE CONSIDERE FAVORECER LA CREACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DE LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A FORTALECER LA MOVILIDAD HUMANA Y A PRIORIZAR EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL, CICLISTA Y DE TRANSPORTE URBANO

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, integrada por los municipales, C. Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal, C. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal, C. Lourdes Eugenia Barreto Álvarez, Regidora, el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión; por parte de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los Municipales: C. Mario Alberto Vargas Enrigue, Regidor, Mayra Cavazos Ceballos, Regidora y C. Lae. Inocencio Espinosa Hernández, Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción I inciso a), fracción II y VII de la Ley del Municipio Libre y nos da competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así como los artículos 79, 82 fracción I, II, y III, 95 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Que discute, analiza y dictamina, con atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 23 de octubre de 2013 se recibió en las oficinas de la Presidencia de este H. Ayuntamiento el Oficio Circular No. 097/2013 que remite el Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno y copia del oficio N. D.G.P.L. 62-II-3-1013. que le dirige el Diputado Federal José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Gobernador del Estado Lic. Mario Anguiano Moreno.

SEGUNDO.- en la copia del oficio referido a la letra dice: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen la movilidad urbana y humana, asimismo exhorta para que de acuerdo con la capacidad técnica, humana y

financiera se considere favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano

TERCERO: Con fecha 29 de noviembre del 2013 el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes del H. Cabildo Regidor Mario Vargas Enrique, recibió el oficio 939/2013, mismo que remitió el L.A.E. Alejandro Flores López en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, derivado de la décimo quinta sesión ordinaria del cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima en el que se pide dictaminen dos comisiones del H. Cabildo como son Asuntos Jurídicos, así como la de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes, respecto del asunto que contiene en el oficio circular No. 097/2013 que remite el Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno y copia del oficio N. D.G.P.L. 62-II-3-1013 que le dirige el C. Diputado José González Morfín Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Gobernador del Estado Lic. Mario Anguiano Moreno.

Analizada que ha sido la solicitud presentada por el promovente, y con fundamento en los artículos 50,51 y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del ayuntamiento de Tecomán, Colima, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: En base en lo argumentado anteriormente en el presente dictamen, las comisiones en cuestión han solicitado información a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán mediante oficio N. 001/2014 de fecha 20 de enero de los corrientes, recibiendo la contestación del mismo con oficio N.028/2014 el día 11 de febrero de los corrientes del mismo año, donde se informa respecto al primer punto del exhorto citado en suprelíneas, que dicha dirección cuenta con un reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, que data de septiembre del 2010, y que el cual necesita hacerse algunas actualizaciones, y en su caso crear un marco jurídico, que garantice la consecución de las políticas que prioricen la movilidad urbana y humana tal y como lo solicita en su exhorto la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

SEGUNDO: en relación al segundo punto del multicitado exhorto, se nos informa; que debido a la mala situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de Tecomán, en este momento resulta imposible la creación de órganos administrativos que se encarguen de la aplicación de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano.

En mérito de lo antes expuesto proponemos a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En cuanto al primer punto en el que exhorta a considerar la creación o, en su caso revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas, que prioricen, la movilidad urbana y humana, los miembros de esta comisión analizando, el asunto en comento y el reglamento que rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, considera que este

aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana y a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -

- - - Para el desahogo del **NOVENO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó un Punto de Acuerdo para que se autorice La firma de un convenio de coordinación y colaboración con el poder ejecutivo federal y el poder ejecutivo del estado de colima, con el objetivo de establecer el programa piloto de la ventanilla única nacional para los trámites y servicios del gobierno. Continúo dando lectura al resolutivo del presente asunto, mismo que a continuación se transcribe:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE AUTORICE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER EL “PROGRAMA PILOTO DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO”.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice que el Municipio de Tecomán, firme un convenio de coordinación y colaboración con el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con el objetivo de establecer el “Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno”, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que la Dirección de Fomento Económico, a través de su Titular la C. C.P. Abel Vargas Bracamontes, mediante oficio No. DFE- 062-2014, solicita sea sometido al H. Cabildo la autorización de la firma del de un convenio de coordinación y colaboración con el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con el Objetivo de establecer el “Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno.
2. El proyecto piloto de la Ventanilla Única Nacional y canal de atención en línea, surgen de la necesidad de reducir los tiempos de apertura de un negocio y para estandarizar todas las normas y/o regulaciones que directa, o indirectamente tengan relación con los procesos gubernamentales para la apertura de un negocio.
3. La celebración de este convenio contempla que la digitalización de trámites y servicios en los tres órdenes de gobierno, estará acompañada de un proceso de mejora regulatoria indispensable para capitalizar las bondades del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. En este sentido, el Estado de Colima ha realizado esfuerzos importantes

en materia de mejora regulatoria, mediante iniciativas como el proyecto "Programa para la Validación, Modernización, Disminución y Gestión del Registro de Trámites y Servicios del Estado de Colima.

4. El objetivo del convenio; es el de establecer las bases conforme a las cuales el "EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA", "EL GOBIERNO ESTATAL", "EL PODER JUDICIAL" y "LOS MUNICIPIOS" definirán criterios e implementarán mecanismos de coordinación y colaboración para el establecimiento, implementación y desarrollo del "Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno", en adelante el "PROGRAMA PILOTO. El cual permitirá incrementar la competitividad del país a través de la integración de trámites y servicios considerando dos clasificaciones: **Primera**; Dar facilidad para abrir un negocio (sector empresarial). **Segunda**; Simplificación del contacto e interacción de la Administración Pública en los tres órdenes de Gobierno con la población en general (sector social).
5. Se anexa el proyecto de convenio.

Por lo anteriormente señalado propongo, a este H. Cabildo, el siguiente;

ACUERDO:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER EL "PROGRAMA PILOTO DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO"

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tecomán, Col. 13 de Marzo de 2014
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.- rúbrica.

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar lo siguiente.... Solamente en virtud de que apenas me acaban de entregar el documento, y no lo he alcanzado a leer, Preguntar si esto implica algún costo adicional para la administración o simplemente se les va a facilitar lo que son las oficinas del SARE, y pues ahí seguimos pagando luz y lo que ya existe, y ya si envían a gente externa me imagino que será con costo al Gobierno Federal o al Gobierno Estado. Eso sería en virtud de que no alcanzamos a darle lectura al documento que se nos acaba de entregar.

El Presidente Municipal, contestó... El objetivo es, atender ágil y rápido los 3 niveles de gobierno: Los emprendedores, los empresarios que quieran instalar un negocio, o alguna empresa aquí en el municipio y que no vaya primeramente a atender lo que la normatividad le indique con el ejecutivo municipal, y luego tenga que ir a visitar a la gente de gobierno, en este caso del estado, y que

En los últimos años, las Tecnologías de la Información y Comunicación, han crecido de manera acelerada, aumentando la movilidad y la interconexión que existe entre las personas. Actualmente el Internet se ha vuelto pieza clave para todo tipo de situaciones, lo que hace que los gobiernos de todos los países lo utilicen como un medio de aprovechamiento para transformar la gestión pública y ofrecer servicios electrónicos a la población

Por otro lado, la situación del Gobierno Digital en México ha tenido pocos avances si se le compara con otros países. A nivel mundial, de acuerdo con la "Encuesta sobre Gobierno Electrónico 2012" de la Organización de las Naciones Unidas, México se encuentra en el número 55, debido a un severo subdesarrollo principalmente en la infraestructura de telecomunicaciones.

La importancia de contar con un Gobierno Digital, radica en mejorar la entrega de trámites y servicios mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC), partiendo de la premisa de que la población tiene la necesidad de obtener calidad y transparencia en los trámites y servicios que la administración pública ofrece.

Actualmente, la población percibe que existe gran deficiencia en el proceso relacionado con la gestión de trámites y servicios administrativos en los tres órdenes de gobierno, siendo los principales problemas que enfrentan: largos tiempos de respuesta, burocracia, falta de acceso a información y la necesidad de tener que desplazarse, en ocasiones, a diferentes dependencias de gobierno para la realización de un solo trámite o servicio. Tomando en cuenta lo anterior, por primera vez las TIC están siendo usadas por los gobiernos como un instrumento político, económico y social para hacer más eficientes y transparentes los trámites y servicios públicos, siempre enfocándose en la población.

Por lo anterior, México está obligado a actuar para mejorar su competitividad, por lo tanto, las TIC deben ser un medio para facilitar la administración pública y la entrega de servicios. Si se utilizan de manera adecuada las TICs, podrán percibirse mejoras significativas en la eficiencia gubernamental y mayor confianza del ciudadano al tornarse los procesos gubernamentales más transparentes. Por ello, México tiene como reto la articulación de políticas públicas que impulsen la asimilación y uso productivo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Asimismo, se ha demostrado que la implementación de un gobierno electrónico, hace más eficiente la administración pública, fortalece la transparencia y ayuda a combatir los índices de corrupción.

Por otra parte, las tendencias a nivel mundial en materia de implementación de iniciativas de digitalización promueven la co-creación y co-diseño de políticas públicas a través de la participación activa de la población, la creación de espacios colaborativos y de innovación han comprobado tener mejores resultados en el largo plazo, pasando por una etapa de prueba y pilotaje antes de tomar acciones definitivas de política pública. Este enfoque de co-diseño y creación abierta de políticas públicas será la característica principal de todas las iniciativas de la Estrategia Digital Nacional en México.

En este sentido, el Gobierno de la República, trabaja en la implementación de una Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno, la cual se fundamentará en los resultados de un programa piloto de integración vertical que permitirá ofrecer trámites y servicios a la ciudadanía sin distinción de órdenes de gobierno, accesibles a través de diferentes canales de atención, poniendo especial énfasis en un portal electrónico amigable, de fácil acceso y con los más altos estándares de seguridad de información. Asimismo, el nuevo portal electrónico que se constituirá como el canal de atención ciudadana en línea, estará diseñado para ser accesible desde cualquier dispositivo y plataforma, brindado certeza jurídica sobre las transacciones electrónicas realizadas a través del mismo con el uso de la firma electrónica y los nuevos esquemas de interoperabilidad y validación digital de la identidad ciudadana.

De tal forma, que el proyecto piloto de la Ventanilla Única Nacional y canal de atención en línea, surgen de la necesidad de reducir los tiempos de apertura de un negocio y para estandarizar todas las normas y/o regulaciones que directa, o indirectamente tengan relación con los procesos gubernamentales para la apertura de un negocio; de igual manera, es necesario establecer un proceso de mejora regulatoria para simplificar la carga administrativa del emprendedor a la hora de realizar un trámite o servicio que sea necesario para abrir un negocio, con la finalidad de que dichos trámites y sus flujos, los pueda realizar de manera rápida y en línea, es decir, a través de una página de internet; por ello, es que se pretende crear un portal único de atención ciudadana desde donde un empresario pueda efectuar todo el proceso de punta a punta para lograr el objetivo de contar con su propio negocio.

Asimismo, al identificarse que no sólo se requería el apoyo y la automatización de los procesos que implican la tramitología en el Gobierno de la República, sino también de los Gobiernos Estatales y Municipales; ya que con uno de ellos que no cuente con la homologación, el objetivo del proyecto no se cumpliría; derivado de lo anterior, se considera importante que el portal electrónico ciudadano antes mencionado, deberá ser una herramienta facilitadora para los emprendedores e inversionistas, desde la cual puedan, realizar los trámites y servicios federales, estatales y municipales que sean necesarios para la apertura de un negocio.

A su vez, el programa piloto, utilizará como línea base en términos de competitividad los indicadores medidos por el informe "Doing Business México 2012", mediante el cual se analizan las regulaciones que influyen en el ciclo de vida de una empresa nacional, respecto a 4 áreas específicas de regulaciones comerciales, que son de competencia municipal o estatal y donde existen diferencias locales:

- 1. Apertura de una empresa:** Diversos estudios demuestran que una economía que facilita la apertura de empresas tiene un sector informal más pequeño, un mayor número de empresas nuevas y una mayor tasa de empleo.
- 2. Registro de la propiedad y comercio:** EL registro de los derechos de propiedad influye en la inversión, la productividad y el crecimiento económico. Junto con los catastros, los registros públicos de la propiedad son parte del sistema de información territorial de un país. Tener información actualizada del sistema territorial facilita la administración e identificación de las propiedades, activo que representa entre la mitad y tres cuartas

partes de la riqueza de la mayoría de las economías. Estudios en varias economías sugieren que los dueños de inmuebles con títulos de propiedad registrados son más propensos a invertir y también tienen mayores oportunidades de obtener créditos al usar su propiedad como garantía. De igual forma, para los gobiernos, tener información confiable y actualizada de catastros y registros públicos de la propiedad, es esencial para evaluar y recaudar ingresos fiscales. Con información actualizada, los gobiernos pueden definir las diferentes necesidades de sus ciudades y planificar estratégicamente la prestación de servicios de infraestructura en donde se necesita más. También puede ayudar en la planificación del crecimiento de las zonas urbanas.

3. **Obtención de permisos de construcción:** En la mayoría de los países del mundo, la industria de la construcción aporta de manera significativa al crecimiento de sus economías. México no es la excepción. A pesar del florecimiento reciente de esta importante industria, aún existen altos niveles de informalidad. Se estima que en países en vías de desarrollo del 60 al 80% de las construcciones se llevan a cabo sin los permisos necesarios y, una de las principales razones, es por la complejidad de los trámites gubernamentales y los largos tiempos de respuesta que se pueden generar.

4. **Cumplimiento de contratos:** las decisiones del Poder Judicial tienen un impacto inmediato sobre la actividad comercial y económica, pues las sentencias repercuten en la operación de las empresas. Si las disputas comerciales no se resuelven de manera expedita, los empresarios no pueden disponer de su capital para financiarse e invertir. Asimismo, podrían preferir hacer negocios con proveedores conocidos con los que ya tienen una relación de confianza, lo que podría hacerlos perder la oportunidad de explorar otras opciones más económicas. Con una judicatura más confiable los empresarios sienten mayor protección de sus derechos, lo que se traduce en mayor confianza para celebrar contratos, otorgar créditos, constituir garantías o enajenar bienes, actividades que son necesarias para el crecimiento económico de cualquier país y la creación de empleos.

En éste orden de ideas, el Estado de Colima destaca como una de las entidades federativas que más han atendido e implementado las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de mejora regulatoria, impulsando de forma significativa su competitividad. Ello ha contribuido a que Colima se sitúe en el primer lugar en cuanto a la facilidad para hacer negocios, de acuerdo al ranking del informe "Doing Business México 2012" antes mencionado; mientras que el Estado de Jalisco, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ocupa el 4º lugar en aportación al Producto Interno Bruto (PIB) del país. Estas dos características más la cercanía geográfica de Jalisco y Colima, hacen que ambas entidades federativas propicien condiciones favorables para el intercambio de mejores prácticas de competitividad, en el contexto del presente proyecto.

Por lo anterior, se han seleccionado a los estados de Colima con sus 10 municipios, y Jalisco con 19 de sus municipios, como las entidades federativas que participarán en el proyecto piloto de integración vertical de trámites y servicios.

Por otra parte, el piloto contempla que la digitalización de trámites y servicios en los tres órdenes de gobierno, estará acompañada de un proceso de mejora regulatoria indispensable para capitalizar las bondades del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. En este sentido, el Estado de Colima ha realizado esfuerzos importantes en materia de mejora regulatoria, mediante iniciativas como el proyecto "Programa para la Validación, Modernización, Disminución y Gestión del Registro de Trámites y Servicios del Estado de Colima", cuyos resultados se utilizarán como base para el desarrollo de la fase correspondiente a una reingeniería de procesos y adecuación del marco normativo. Esta fase, permitirá eliminar requisitos y regulaciones excesivas, promoviendo el uso de validaciones electrónicas entre distintas dependencias y órdenes de gobierno. En este contexto, la prioridad en el proceso de reingeniería será la simplificación (reducción de requisitos al mínimo, incluyendo una identidad digital única), la mejora en los tiempos de respuesta (horas), la certeza jurídica en el uso de transacciones electrónicas (autenticación digital y firma electrónica), la calidad en el servicio (seguimiento oportuno y soporte en línea) y la mejora continua (evaluación ciudadana del servicio). Adicionalmente, la política para el diseño del portal ciudadano, priorizará la experiencia del usuario durante las etapas de orientación e información, transacción, seguimiento, evaluación y mejora del servicio.

Finalmente, el piloto podrá contar con el acompañamiento de organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, quienes podrán documentar el proceso de ejecución del proyecto; de igual manera contará con la participación de expertos en el desarrollo de la implementación del modelo así como la medición de su impacto en el reporte de facilidad para hacer negocios 2014-2015.

Objetivo General:

Incrementar la competitividad de los estados de Colima y Jalisco, mediante la coordinación y colaboración entre el Gobierno de la República y dichos Estados para concretar un proyecto piloto de integración vertical de trámites y servicios para la apertura de empresas, que permita definir el Modelo Normativo, de Procesos, Tecnológico y de Prestación de Servicios Digitales Gubernamentales a través del canal de atención en línea de la Ventanilla Única Nacional, desde cualquier ordenador o dispositivo móvil, a cualquier hora y desde cualquier lugar; considerando la adecuación de espacios de atención presencial, la integración de centros de servicios digitales, el establecimiento de una mesa de ayuda disponible 24 horas y un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado el que se integrará por el Registro Federal de Trámites y Servicios administrado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el inventario actualizado de trámites y servicios de las entidades federativas y de los municipios, entre otros.

Impacto y beneficio:

Las PYMES, son el principal motor de competencia, crecimiento y creación de empleo de un país, sin embargo el 80% de la actividad económica en los países como México, se realiza en el sector

informal, a causa de la burocracia y regulaciones excesivas con las que se enfrenta el emprendedor al momento de acudir al gobierno para crear un negocio. En este sentido, el proyecto impulsará la mejora regulatoria, obteniendo como beneficio disminuir los niveles de informalidad y su costo asociado, al desincentivar a las empresas que operan en el sector informal con ritmos bajos de crecimiento, empleando a pocos trabajadores quienes quedan excluidos de la protección del derecho laboral y de la seguridad social.

En éste orden de ideas, uno de los retos del proyecto es reducir el tiempo que le toma actualmente al emprendedor completar los trámites para abrir una empresa para iniciar un negocio.

Con base en lo anterior es importante resaltar el impacto benéfico que la inversión empresarial, la mejora regulatoria y digitalización de trámites y servicios de gobierno y su integración vertical, propicia al sector social, puesto que un aumento de 10 puntos porcentuales en digitalización, genera un aumento de .86% en el Producto Interno Bruto per cápita, lo que se traduce en un 5.2% acumulado a lo largo de 6 años.

Finalmente, pero no menos importante, es necesario mencionar como beneficios tangibles y sobresalientes para la población, las mayores y mejores oportunidades de empleo así como facilitar la vida la población en general. Lo anterior al revolucionar el paradigma de interacción Ciudadano-Gobierno, al proporcionar los medios a través de un canal de atención en línea que estará disponible desde cualquier ordenador o dispositivo móvil, a cualquier hora y desde cualquier lugar, para que puedan abrir una empresa, solicitar y recibir, completamente por vía remota, copias certificadas de documentos, que son determinantes para las empresas al momento de seleccionar personal para su reclutamiento, tales como, las actas de nacimiento y las constancias de no antecedentes penales, documentos que generalmente son necesarios para integrar el expediente laboral de un trabajador, mismos que, de obtenerse en línea a cualquier hora y desde cualquier ordenador o dispositivo móvil, se propiciaría el aceleramiento en los procesos de creación de empleos, por citar uno de beneficios derivados del uso e implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la administración pública.

ANTECEDENTES:

ÚNICO: El 12 de marzo de 2013 se celebró el Convenio de Colaboración en materia de Mejora Regulatoria para Incentivar la Productividad y el Desarrollo Económico de México, mismo que fue suscrito por una parte, por la COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER), representada en ése acto por su Director General, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, a quien se le denominó "LA COFEMER" y por la otra parte, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, A.C., representado en ése acto por su Presidente, C. Rafael Gutiérrez Villalobos, a quien se le denominó "LA AMSDE", con el objeto de establecer las bases necesarias para que la "COFEMER" y la "AMSDE" unieran esfuerzos en materia técnica, con miras a generar información, metodologías y prácticas para atender una agenda común de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas, a fin de fortalecer la productividad, la competitividad y el desarrollo económico de México, así como para fortalecer los lazos de cooperación entre las

dos partes con el objetivo de generar diagnósticos del marco regulatorio en sectores específicos de la economía nacional. En lo sucesivo EL CONVENIO DE MEJORA REGULATORIA.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "GOBIERNO DE LA REPÚBLICA":

I.1. Que el ejercicio del Poder Ejecutivo Federal se deposita en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que el Poder Ejecutivo Federal, en la esfera de sus atribuciones, impulsará y facilitará el establecimiento del Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno, dándole seguimiento permanente, proporcionando asesoría, proponiendo estrategias y actividades de forma programada, brindando apoyo técnico por medio de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal correspondientes, con base en las políticas establecidas para el logro de objetivos y prioridades, y con el objeto de aportar elementos para la toma de decisiones del proyecto sin perjuicio de las atribuciones que ejercen los Poderes del Estado y los Municipios que comparecen a la firma del presente convenio, en el ámbito de sus respectivas competencias.

II.3.- De conformidad con los artículos 69-E, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y 2, apartado C, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, encargado de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

II.4.- Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria cuenta con la atribución, según lo dispuesto en el artículo 69-E, fracción I de la LFPA, de revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación y elaborar proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos.

II.5.- Conforme a lo establecido en su artículo 69-E, fracción V, de la LFPA, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria tiene la facultad de brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a los Estados y Municipios que lo soliciten y celebrar convenios para tal efecto.

II.6.- La representación legal de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la tiene su Director General, según lo dispuesto en los artículos 69-E, de la LFPA y 9, fracción II y XX, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

II.7.-El Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el artículo 9, fracción II y XX, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

II.8.- Para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio convencional el ubicado en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal.

II. DECLARA EL "GOBIERNO ESTATAL".

II.1.El Estado de Colima es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

II.2. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa, todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, pudiendo firmar convenios para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo; de esta forma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 2, 5 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio.

II.3.El 02 de julio del 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, misma que se ha convertido para el gobierno del Estado en una política pública prioritaria, pues es una herramienta sistemática que hará más eficiente los procedimientos de los trámites y servicios que brinda la actual administración pública estatal a los ciudadanos y empresas que hacen uso de ellos, con la finalidad de reducir y eliminar costos y riesgos tales como: tiempo invertido, gastos económicos, duplicación de requisitos, opacidad, incertidumbre jurídica, discrecionalidad, entre otros.

II.4.Es prioridad de la presente Administración posicionar al Estado de Colima como un Estado competitivo, productivo y sustentable, así como facilitar lo más posible el acercamiento de la población del Estado y de sus empresarios con el gobierno a través de los trámites y servicios que brinda.

II.5.Uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, de acuerdo con los el capítulo de "Promoción de la Competitividad y el Empleo", consiste en fortalecer la mejoraregulatoria y la simplificación administrativa al establecer que es prioridad de la actual administración "posicionar a Colima como un Estado competitivo, productivo y sustentable, caracterizado por tener al Gobierno más eficiente en la provisión de servicios a su población y una iniciativa privada liderada por MIP y ME'S respetuosas de su entorno, productivas y rentables, gracias al uso de tecnologías de información, con un crecimiento económico sostenido y equilibrado, basado en el desarrollo de

los clusters logístico, agroindustrial, energético, portuario y turístico, en armonía con la sociedad, garantizando la seguridad y calidad de vida que siempre ha distinguido al Estado de Colima.

II.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, 3er anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N, Edificio A, Segundo Piso. Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima.

III. DECLARA EL "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA":

III.1. El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de XXXXX, quien está facultado para representación de todos los asuntos jurídicos y oficiales, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo para lograr que la administración de justicia en el en estado sea pronta; por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos xxx de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de xxxx, y los artículos XXX y XXXX de la Ley Orgánica de del Poder Judicial del Estado de xxxxx, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de XXXX cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio.

III.2. Es prioridad del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA** llevar a cabo las acciones necesarias para resolver de manera expedita las controversias comerciales que se susciten en el Estado para incentivar el crecimiento económico y la creación de empleos con el objetivo de impactar positivamente en la aportación del Producto Interno Bruto al país y con ello, hacer más competitivo, productivo y sustentable al Estado. De igual manera, es prioridad facilitar lo más posible la impartición de justicia a los empresarios e inversionistas del Estado así como a su población en general a través de procedimientos más transparentes y eficientes.

III.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en xxxxxxx.

IV. DECLARA EL "MUNICIPIO DE TECOMAN"

IV.1. Que es una Institución de Orden Público, base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; es autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene potestad de normar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo señalado en los artículos con lo establecido en los artículos 26, 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 7 y 87 fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima y 2 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

IV.2. Que el C. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en su carácter de Presidente Municipal de Tecomán, del Estado de Colima, quién se identifica con Credencial del IFE número 0506010107275, de fecha 2013, expedida por el Instituto Federal Electoral, cuenta con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos del artículo 47 fracción I, inciso C de la de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, acreditando su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 09 de julio de 2012 suscrita por el Lic. J. Jesús Guillen Cruz, Mtra. Adelina del Carmen García Morales, Consejero Presidente y Consejera Secretaria Ejecutiva, constancia que acredita la personalidad de Presidente Municipal,

expedida por el Instituto Electoral del Estado de Colima a través de su Consejo Municipal Electoral de Tecomán, así como el acta 71 correspondiente a la Sexta Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 15 de octubre de 2012

IV.3. Que el C. Ing. Julio Anguiano Urbina, en su carácter de Sindico del H. Ayuntamiento de Tecomán, del estado de Colima, quién se identifica con credencial del IFE número 0406020208763 de fecha 2013, expedida por el Instituto Federal Electoral, cuenta con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos del artículo 51 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como la autorización del Ayuntamiento (Cabildo), acreditando su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 09 de julio de 2012 suscrita por el Lic. J. Jesús Guillen Cruz, Mtra. Adelina del Carmen García Morales, Consejero Presidente y Consejera Secretaria Ejecutiva, constancia que acredita la personalidad de Sindico Municipal, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Colima a través de su Consejo Municipal Electoral de Tecomán, así como el acta 71 correspondiente a la Sexta Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 15 de octubre de 2012

IV.4. Que el C. LAE. Alejandro Flores López, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, del estado de Colima, quién se identifica con credencial del IFE número 0000090015205 de fecha 1995, expedida por el Instituto Federal Electoral, cuenta con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos del artículo 69 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como la autorización del Ayuntamiento (Cabildo), acreditando su personalidad con EL ACTA 01 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Octubre de 2012, constancia que acredita la personalidad del Secretario del H. Ayuntamiento

IV.5. Que no existe impedimento legal alguno para ocupar en comodato los bienes muebles e inmuebles objeto del presente contrato, ni para ocuparlos.

IV.6. Que para los efectos de este convenio señala como domicilio el ubicado en Medellín número 280, Colonia Centro, Código Postal 28100, Tecomán, Colima.

IV.6. Para los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en xxxxx.

(SE REPITE MISMO CLAUSULADO POR CADA MUNICIPIO QUE SUSCRIBA EL CONVENIO):

V. **DECLARA EL "MUNICIPIO DE COLIMA"**

VI. **DECLARA EL "MUNICIPIO DE COMALA"**

VII. **DECLARA EL "MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN"**

VIII. **DECLARA EL "MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC"**

IX. DECLARA EL "MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN"

X. DECLARA EL "MUNICIPIO DE MANZANILLO"

XI. DECLARA EL "MUNICIPIO DE MINATITLÁN"

XII. DECLARA EL "MUNICIPIO DE TECOMÁN"

XIII. DECLARA EL "MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ"

XIV. DECLARAN LAS "LAS PARTES":

XIV.1.- Que reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen en el presente convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar, derivados de los programas y acciones que se instrumentarán.

XIV.2.- Que es su voluntad suscribir el presente convenio en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales el "EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA", "EL GOBIERNO ESTATAL", "EL PODER JUDICIAL" y "LOS MUNICIPIOS" definirán criterios e implementarán mecanismos de coordinación y colaboración para el establecimiento, implementación y desarrollo del "Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno", en adelante el "PROGRAMA PILOTO".

SEGUNDA.- El "PROGRAMA PILOTO" permitirá incrementar la competitividad del país a través de la integración de trámites y servicios considerando dos clasificaciones:

- 1) Facilidad para abrir un negocio (sector empresarial).**
- 2) Simplificación del contacto e interacción de la Administración Pública en los tres órdenes de Gobierno con la población en general (sector social).**

A partir de dichas premisas se desarrollará el modelo normativo y de prestación de trámites y servicios digitales gubernamentales que puedan brindarse a través del canal de atención en línea de la Ventanilla Única Nacional, el cual estará disponible desde cualquier ordenador o dispositivo electrónico móvil, a cualquier hora y desde cualquier lugar; considerando la adecuación de espacios de atención presencial, la integración de centros de servicios digitales, el establecimiento de una mesa de ayuda disponible hasta por 24 horas, la integración del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado, el que se integrará por el Registro Federal de Trámites y Servicios administrado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el inventario actualizado de trámites y servicios de las entidades federativas y de los municipios, entre otros. De igual manera, el "PROGRAMA PILOTO" integrará la información estandarizada y sectorizada

del gobierno en un solo punto de contacto, que estará disponible desde el portal electrónico www.gob.mx que será el canal de atención en línea de la Ventanilla Única Nacional.

TERCERA.- El alcance del “PROGRAMA PILOTO” abarcará las cuatro variables documentadas en el reporte “Doing Business en México 2012”, publicado de manera conjunta por el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional:

1. Apertura de una empresa.
2. Obtención de Permisos de Construcción.
3. Registro de la Propiedad.
4. Cumplimiento de Contratos.

CUARTA.- El “PROGRAMA PILOTO” formará parte de la “AGENDA COMÚN DE MEJORA REGULATORIA PARA ENTIDADES FEDERATIVAS” elaborada por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. (AMSDE).

QUINTA.- “LAS PARTES” conocerán oportunamente los términos y condiciones con base en los cuales la Secretaría de Economía del Gobierno de la República podrá asignar recursos para la realización del “PROGRAMA PILOTO”, de acuerdo con las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme) y la Convocatoria que para tal efecto se hayan publicado.

SEXTA.- El “GOBIERNO DE LA REPÚBLICA” Impulsará y facilitará la implementación del “PROGRAMA PILOTO”, dándole seguimiento permanente y proponiendo estrategias y actividades de forma programada, a través de la Unidad de Gobierno Digital del Gobierno Federal en conjunto con Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, con base en las políticas que para el logro de objetivos y prioridades se hayan establecido con la finalidad de aportar elementos para la toma de decisiones del proyecto, sin perjuicio de las atribuciones que ejercen los Poderes del Estado de **COLIMA** y “**LOS MUNICIPIOS**”.

SÉPTIMA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, “LAS PARTES” se comprometen a:

- 1) Brindar asesoría y soporte técnico durante el desarrollo de las actividades previstas en las diferentes etapas del “PROGRAMA PILOTO” que sean establecidas por la Unidad de Gobierno Digital del Gobierno Federal y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República en colaboración con “LAS PARTES” del presente instrumento;
- 2) Proporcionar de manera oportuna información veraz y actualizada que resulte útil para el desarrollo de las actividades y en los tiempos que al efecto se establezcan de conformidad con la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República para la implementación del “PROGRAMA PILOTO”.

- 3) Realizar las consultas que sean necesarias y apropiadas entre “LAS PARTES”, asimismo resolverlas oportunamente para el cumplimiento en tiempo del objeto del presente convenio en las fechas establecidas en el cronograma de trabajo que al efecto se diseñe.
- 4) Adoptar al interior de sus administraciones los requerimientos en que sean necesarios para el desarrollo del “PROGRAMA PILOTO”. Además, implementar una arquitectura informática abierta, compatible e interoperable conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia y de conformidad con la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República;
- 5) Realizar los trabajos y acciones necesarias para implementar el “PROGRAMA PILOTO” conforme a las actividades que defina la Unidad de Gobierno Digital del Gobierno Federal en conjunto con la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República;
- 6) Fomentar la optimización de los formatos y procesos que actualmente se exigen para la realización de los trámites y servicios que se ofrecen a la población.
- 7) Incorporar y compartir la información pertinente en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia, en el entendido de que se tratará de información que se encuentre en poder y que sea de la competencia de cada una de “LAS PARTES”.
- 8) Facilitar los espacios que sean necesarios para los eventos de capacitación o cualesquiera otros que promuevan la implementación y utilización del “PROGRAMA PILOTO”.
- 9) Dar seguimiento a las acciones de cooperación estipuladas en el presente Convenio, a través del grupo de trabajo que al efecto se establezca de conformidad a lo estipulado en la **CLÁUSULANOVENA** del presente convenio. Dicho grupo analizará la baja o inclusión de trámites y servicios en el “PROGRAMA PILOTO”, así como el establecimiento de subgrupos o mesas de trabajo que consideren pertinentes para el adecuado desahogo de sus funciones con la finalidad cumplir de manera oportuna con las actividades que sean necesarias para el establecimiento, en tiempo, del citado “PROGRAMA PILOTO”.

OCTAVA.- “LAS PARTES” acuerdan que los gastos resultantes de la coordinación y colaboración estipulada en este Convenio serán sufragados por quien los lleve a cabo.

NOVENA.- “LAS PARTES” convienen en establecer en un plazo máximo de **5 cinco días hábiles** contados a partir de la firma del presente convenio, un grupo de trabajo que tenga las facultades suficientes para resolver asuntos de carácter operativo, técnico y administrativo, el cual tendrá por objeto el desarrollo, implementación y puesta en marcha del “PROGRAMA PILOTO”, de igual forma, será el responsable de dar seguimiento a las acciones de coordinación y colaboración estipuladas en el presente Convenio y/o en sus anexos así como las que proponga la Unidad de Gobierno Digital del Gobierno Federal en conjunto con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.

Asimismo, "**LAS PARTES**" establecen que sus grupos de trabajo contarán con un representante quien fungirá como enlace o líder de proyecto de cada una de "**LAS PARTES**" conforme al protocolo, mecanismos y logística que al respecto acuerden.

El grupo de trabajos se reunirá periódicamente y podrá desarrollar protocolos y procedimientos para dar cumplimiento oportuno a los compromisos adoptados. La logística de las reuniones de los grupos de trabajo se irá determinando en las reuniones de seguimiento que al efecto se programen y de conformidad con los avances del proyecto piloto.

De igual manera, **LAS PARTES** establecen que se elaborarán informes de los avances de las actividades y metas que se establezcan durante la ejecución del proyecto piloto, dichos informes deberán enviarse a la Unidad de Gobierno Digital del Gobierno Federal, con el objetivo de evaluar y actualizar los indicadores del proyecto.

Para lograr lo anterior "**LAS PARTES**" convienen desde este momento en brindar a sus enlaces o líderes de proyecto, todas las facilidades administrativas, operativas y económicas que estén a su disposición para el cumplimiento oportuno del programa de trabajo que al efecto se elabore.

DÉCIMA.- "**LAS PARTES**" convienen que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente instrumento, se entenderá relacionado laboralmente exclusivamente con aquélla que lo empleó. En consecuencia, cada uno de "**LAS PARTES**" asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos, consecuentemente, no tendrán relación laboral con dicho personal y quedarán liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA PRIMERA.- "**LAS PARTES**" convienen que estarán exentas de toda responsabilidad en caso del incumplimiento total o parcial de las obligaciones y compromisos adquiridos en virtud de la celebración del presente instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por ello a todo acontecimiento futuro de realización incierta, causado por fenómenos de la naturaleza, que estén fuera del dominio de la voluntad, que no puedan preverse y que aun previniéndolos, no se puedan evitar; en la inteligencia de que una vez superados dichos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "**LAS PARTES**".

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo por escrito de "**LAS PARTES**". Las modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la celebración del instrumento modificatorio correspondiente.

DÉCIMATERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrán una vigencia indefinida.

DÉCIMACUARTA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA QUINTA.- "**LAS PARTES**" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se llegasen a presentar por cuanto hace a su

interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo por lo dispuesto en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Planeación.

Enteradas "LAS PARTES" del valor y alcance legal de este Convenio, los suscriben de conformidad, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ del mes de marzo de 2014 dos mil catorce, en 14 ejemplares originales, conservando un tanto cada parte firmante.

POR EL "GOBIERNO DE LA REPÚBLICA"

Representado por:

MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

POR EL "GOBIERNO ESTATAL"

Representada por:

LIC. XXXX
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
XXXX

POR "EL PODER JUDICIAL"

Representada por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL D
JUSTICIA DEL ESTADO DE XXXXXXXX

POR "EL MUNICIPIO DE ARMERÍA"

Representado por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO DE COLIMA"

Representado por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO DE COMALA"

Representado por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN"

Representado por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC"

Representado por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO"

Representado por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO DE TECOMÁN"

Representado por:

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGO:

LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL
DEL GOBIERNO FEDERAL

Representada por:

MTRA. YOLANDA MARTÍNEZ MANCILLA
TITULAR DE LA UNIDAD

POR "EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN"

Representado por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN"

Representado por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVARE"

Representado por:

LIC. XXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGO:

ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS
DESARROLLO ECONÓMICO, A.C.

Representada por:

LIC. XXXXXXXXXXXX

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo para que se turne a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, la propuesta para que la CASA DE LA

CULTURA O ALGUN ESPACIO PÚBLICO de este municipio lleve el nombre de LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA. Dando lectura al resolutivo del acuerdo, mismo que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LA PROPUESTA PARA QUE LA CASA DE LA CULTURA O ALGÚN ESPACIO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO LLEVE EL NOMBRE DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, En mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, con relación al artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que sea turnado a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, la propuesta del Comité Conmemorativo al Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 05 de marzo del 2014, se recibió un oficio del Comité Conmemorativo al Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, en el que solicita a este H. Ayuntamiento, el de autorizar que la casa de la cultura de esta comunidad, lleve como nombre el de Griselda Álvarez Ponce de León, en el marco del Día Internacional de la Mujer.
2. En virtud de lo anterior es la facultad de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 85, 98, 100, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

Por lo anteriormente señalado planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICA.- Se procede someter al pleno, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, para que dictamine lo conducente.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 13 de Marzo de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, el Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que se turne a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, la propuesta para que la CASA DE LA CULTURA O ALGÚN ESPACIO PÚBLICO de este municipio lleve el nombre de LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, **el Presidente Municipal** manifestó hoy viernes 13 de Marzo de 2014, siendo las 15:05 horas declaro formalmente clausurada esta CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----


ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA

SÍNDICO MUNICIPAL


C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

REGIDORA


C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE

REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

REGIDOR


C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA

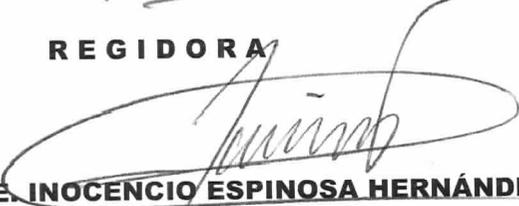
REGIDORA


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS

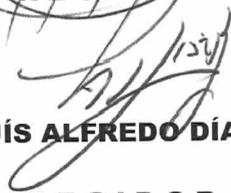
REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ

REGIDOR


LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

REGIDOR


LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ

REGIDORA



C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ

REGIDORA



PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA

REGIDOR



EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.

